



INVITACIÓN MAYO 2025 -CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL– FSE RE-CGGRP-11-2025

1. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1. CONDICIONES GENERALES

El presente documento ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados en el Estatuto General de Contratación Pública y demás normas que lo modifican o complementan, así mismo, se soporta en el estudio de mercado realizados en atención de los requerimientos del **COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA I.E.D**

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas en el mismo para lo cual se recomienda:

2. Lea cuidadosamente el contenido del documento de estudios e invitación pública, previos y el anexo técnico, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
4. Asegúrese del cumplimiento de la totalidad de requerimientos y requisitos técnicos, documentos solicitados y condiciones generales de la convocatoria.
5. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios a correo electrónico fijado. En ninguna se atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo tic.1iedggustavo@educacionbogota.edu.co, se tendrá por no recibida.
6. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta estarán a cargo del proponente.

1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

En este documento se manifiesta de forma expresa la aceptación de las condiciones establecidas en los estudios previos y documentos de proceso y la declaración que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Secretaría de Educación del Distrito, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **ANEXO 1**



INVITACIÓN
MAYO 2025 -CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL– FSE
RE-CGGRP-11-2025

1.3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993 la ley 1150 de 2007, la ley 1882 del 2018 el decreto 082 del 2015 en decreto 1075 del 2015, la ley 715 del 2001, el acuerdo al consejo directivo manual de contratación institucional por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia a transparencia y se dictan otras disposiciones generales sobre los sobre la contratación con recursos públicos, el código de comercio y demás normas que regulan la contratación Estatal, así como las condiciones consignadas en la presente convocatoria.

Considerando que de conformidad con la legislación vigente se requiere **CONTRATAR EL SERVICIO DE RECREACIÓN DIRIGIDA PARA 3.232 ESTUDIANTES DEL COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO PARA DOS DÍAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS DURANTE LA VIGENCIA 2025**; que de conformidad con el decreto 1510 de julio del 2017 del 2013 y 1075 de mayo 26 2015 capítulo 6 sección 3 es legal proceder con la convocatoria pública, que se cuenta actualmente con los recursos financieros para contratar de acuerdo con el objeto de la convocatoria; que se realizaron los respectivos estudios previos y que fundamentados en las anteriores consideraciones el rector del **GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En aras de mantener el bienestar de la institución, se hace necesario realizar la contratación una persona natural o jurídica que se encargue del servicio **DE RECREACIÓN DIRIGIDA PARA 3.232 ESTUDIANTES DEL COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO PARA DOS DÍAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS DURANTE LA VIGENCIA 2025**; para iniciar la labor pedagógica y brindar algunos elementos del funcionamiento administrativo del colegio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

* OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE RECREACIÓN DIRIGIDA PARA 3.232 ESTUDIANTES DEL COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO PARA DOS DÍAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS DURANTE LA VIGENCIA 2025.



INVITACIÓN
MAYO 2025 -CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL– FSE
RE-CGGRP-11-2025

*ALCANCE DEL OBJETO

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en este documento, así como las que se establezcan en el respectivo contrato.

* LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del presente contrato será **EN LA SEDE A Y B DEL COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CONCEPTO	CANT.	DESCRIPCION
GRUPO A (PREESCOLAR DIA 1)		
CARRUSEL MECANICO	1	Carrusel mecanico, Atracción que gira en torno a un eje de aluminio, carpa protectora, 8 carritos con arnés de seguridad capacidad para 8 niños. Apta para niños entre 1 y 5 años. 
HONGO	1	Hongo, Inflable con rodadero, saltarin, escalera, con medidas 6 x 4. Operario capacitado. Durable 0.55 mmPVC Tarpaulin, CE Certificate Waterproof, Fire-Retardant, Lead Free, Anti-UV, No Fading. 
HIPODROMO	1	Hipodromo, juego de carreras de caballos inflables, no requiere energía se opera manualmente. en la competencia deben saltar hasta llegar a la meta. operario capacitado, apto para edades de 5 años en adelante. Durable 0.55 mmPVC Tarpaulin, CE Certificate Waterproof, Fire-Retardant, Lead Free, Anti-UV, No Fading. 
CIUDAD MARINA	1	Ciudad marina, atracción inflable con diferentes Obstaculos que permite carreras de competencia para adultos y niños con medidas de 8*6*5 Apto para edades de 8 años en adelante. Durable 0.55 mmPVC Tarpaulin, CE Certificate Waterproof, Fire-Retardant, Lead Free, Anti-UV, No Fading. 
KING KONG	1	king kong, atracción inflable con diferentes Obstaculos para la diversión de los niños con medidas de 12*4*5 metros. Apto para edades de 8 años a 13 años. Durable 0.55 mmPVC Tarpaulin, CE Certificate Waterproof, Fire-Retardant, Lead Free, Anti-UV, No Fading. 



INVITACIÓN
MAYO 2025 -CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL– FSE
RE-CGGRP-11-2025

CONCEPTO	CANT.	DESCRIPCION
GRUPO B (PRIMARIA DIA 1)		
COWBOY	1	Cowboy, Atracción inflable con diferentes Obstáculos que permite carreras de competencia para adultos y niños con medidas de 8*6*5 Apto para edades de 8 años en adelante. Durable 0.55 mmPVC Tarpaulin, CE Certificate Waterproof, Fire-Retardant, Lead Free, Anti-UV, No Fading. 
PULPO	1	Pulpo, atracción inflable con rodadero para la diversión de los niños con medidas de 9*5*5 metros. Apto para edades de 8 a 13 años. Durable 0.55 mmPVC Tarpaulin, CE Certificate Waterproof, Fire- Retardant, Lead Free, Anti-UV, No Fading. 
SKY JUMPER	1	Sky jumper, Cuenta con 4 trampolines en los que se puede saltar de forma simultánea, hasta 8 metros de altura, medidas: 81 metros cuadrados (9 metros por metros lineales, estructura en acero, 2 motores, 2 operadores, equipos de arnés y cuerdas), cuenta con póliza y certificación de la atracción. Operario capacitado. 
PISTA DE OBSTACULOS	1	Pista de obstáculos, Atracción inflable con diferentes obstáculos que permiten una carrera de competencia, para adultos y niños. con medidas 12 x 4. Operario capacitado. Durable 0.55 mmPVC Tarpaulin, CE Certificate Waterproof, Fire- Retardant, Lead Free, Anti-UV, No Fading. 
MURO CORONA	1	Muro corona, atracción inflable para escalar con medidas de 10 x 10 x 8 Apto para edades de 13 a 16 años. Durable 0.55 mmPVC Tarpaulin, CE Certificate Waterproof, Fire- Retardant, Lead Free, Anti-UV, No Fading. 



INVITACIÓN
MAYO 2025 -CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL– FSE
RE-CGGRP-11-2025

INFLABLE PIRATA	1	Pirata, Atracción inflable con diferentes obstáculos, permite una carrera de competencia, para adultos y niños con medidas 15 x 4. Operario capacitado. Durable 0.55 mmPVC Tarpaulin, CE Certificate Waterproof, Fire- Retardant, Lead Free, Anti-UV, No Fading.	
BARCA MECANICA	1	Barca, Atracción mecánica de movimiento pendular, con capacidad para 32 personas al tiempo, que ocupa un espacio de 15 metros cuadrados, cuenta con su respectivo encerramiento, normas de seguridad, un operario, plan de mantenimiento, fichas técnicas, plan de emergencias, plan de señalización.	
RUMBA DIRIGIDA	1	Sonido profesional Estructura de luces Luces audioritmicas Dj profesional Efectos (Cámara de humo)	

CONCEPTO	CANT.	DESCRIPCION	
GRUPO C (BACHILLERATO DIA 2)			
BARCA MECANICA	1	Barca, Atracción mecánica de movimiento pendular, con capacidad para 32 personas al tiempo, que ocupa un espacio de 15 metros cuadrados, cuenta con su respectivo encerramiento, normas de seguridad, un operario, plan de mantenimiento, fichas técnicas, plan de emergencias, plan de señalización.	
MURO DE ESCALAR	2	Muro de escalar inflable temática Angry Birds 13.0 mts alto, 10.0 mts de escalada 4.5 mts dediámetro arnés de seguridad líneasde vida. Operario capacitado.	 
RETO MILITAR	1	Reto militar, atracción inflable con diferentes obstáculos que permite carreras de competencia para adultos y niños con medidas de 20 x 4 x 5, operario capacitado, apto para edades de 8 años en adelante. Durable 0.55 mmPVC Tarpaulin, CE Certificate Waterproof, Fire-Retardant, Lead Free, Anti-UV, No Fading.	



INVITACIÓN
MAYO 2025 -CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL– FSE
RE-CGGRP-11-2025

SKY JUMPER	1	Sky jumper, Cuenta con 4 trampolines en los que se puede saltar de forma simultánea, hasta 8 metros de altura, medidas: 81 metros cuadrados (9 metros por metros lineales, estructura en acero, 2 motores, 2 operadores, equipos de arnés y cuerdas), cuenta con póliza y certificación de la atracción. Operario capacitado.	
PISTA DE OBSTACULOS	1	Pista de obstáculos, Atracción inflable con diferentes obstáculos que permiten una carrera de competencia, para adultos y niños. con medidas 12 x 4. operario capacitado, apto para edades de 8 años en adelante. Durable 0.55 mmPVC Tarpaulin,CE Certificate Waterproof, Fire-Retardant, Lead Free, Anti-UV, No Fading.	
RUMBA DIRIGIDA	1	Sonido profesional Estructura de luces Luces audioritmicas Dj profesional Efectos (Cámara de humo)	

Observaciones:

- 1) El tiempo estimado por actividad recreativa en base será de 15 minutos y rotación ascendente de 2 minutos (desplazamiento)
- 2) Cada espectáculo tiene una duración mínima de treinta minutos efectiva.
- 3) Las actividades se deben realizar tanto para jornada mañana como para tarde. Sede A cuenta con preescolar, primaria y bachillerato; sede B con preescolar y primaria.
- 4) Se debe disponer de todo el personal, equipos y materiales necesarios para la realización de la actividad.

Una vez terminada los servicios el contratista se obliga al retiro de residuos y demás elementos sobrantes del desarrollo de los ítems contratados.

El trabajo incluye suministro e instalación y transporte de todos los materiales que se necesiten para la realización del Servicio. En ningún momento el colegio entregará materiales para la ejecución del contrato y los elementos utilizados deben ser de primera calidad.



INVITACIÓN
MAYO 2025 -CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL– FSE
RE-CGGRP-11-2025

* PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de **DOS (2) DÍA(S) CORRESPONDIENTES AL 12/06/2025 y 13/06/2025**, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

*CRONOGRAMA CONVOCATORIA

El plazo para la convocatoria se precisa en el siguiente cuadro.

ACTIVIDAD	DÍAS HÁBILES	FECHA
PUBLICACIÓN DOCUMENTO CONVOCATORIA INVITACIÓN	1 día	30/05/2025 15:00 PM CARTELERIA DEL COLEGIO
RECEPCIÓN DE OFERTAS DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES	1 A 3 días	30/05/2025 A LAS 15.30 HASTA EL 04/06/2025 A LAS 17:00 PM Correo: tic.1iedggustavo@educacionbogota.edu.co
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORME DE EVALUACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN	1 día	05/06/2025 A LAS 18:00 PM
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	1 día	06/06/2025 HASTA LAS 16:00 tic.1iedggustavo@educacionbogota.edu.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEFINITIVA EVALUACIÓN	1 día	09/06/2025 HASTA LAS 15:00 PM tic.1iedggustavo@educacionbogota.edu.co cartelera del colegio
FIRMA DE CONTRATO	1 día	10/06/2025 a las 9:00 AM EN EL Colegio General Gustavo Rojas Pinilla. Sede A

* OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir a cabalidad con el objeto previsto en el presente contrato de acuerdo con lo pactado con el colegio. b) Entregar los elementos y/o servicios ofrecidos en el objeto con las cantidades y especificaciones descritas. c) Velar que los bienes y/o servicios sean de buena calidad y cumplen con las normas vigentes y condiciones técnicas descritas en la cotización. d) Se compromete a dar garantía expresa de los elementos y/o servicios del objeto del presente contrato. e) Se compromete a cambiar y/o realizar arreglos para la entera satisfacción, de acuerdo con lo contratado. f) Guardar estricta confidencialidad con la información a la que **EL CONTRATISTA** tenga acceso en virtud del presente contrato. g) Se obliga a mantener al colegio indemne de cualquier daño, perjuicio o



INVITACIÓN
MAYO 2025 -CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL– FSE
RE-CGGRP-11-2025

reclamación judicial o extrajudicial, trámites policivos y administrativos, originado en reclamaciones de terceros, o del personal subcontratado por **EL CONTRATISTA** en la ejecución del presente contrato, o de acciones u omisiones de sus propios dependientes o subcontratistas. h) Cumplir con la afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulan en el presente contrato. i) Responder por el pago de los tributos que se causen o lleguen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a éste hubiere lugar. j) **EL CONTRATISTA** deberá acreditar una cuenta corriente o de ahorros con una entidad financiera, para realizar el pago acordado en el contrato. k) Cumplir con las medidas contenidas en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 l) El servicio debe incluir los insumos para la prestación de los servicios. m) Recolección y retiro de residuos de la limpieza.

* OBLIGACIONES DE LA IED

a). Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. d) Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes o servicios objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso. e) verificar que el contratista entregue informe con evidencia fotográfica del antes, durante y después con garantía y recomendaciones.

3. **JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 la contratación del Fondo de Servicios Educativos se registrará por lo establecido en el manual de contratación interno de la institución, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto es inferior a veinte (20) SMMLV. Su ejecución está regulada conforme a las reglas previstas por el Consejo Directivo y demás normas para esta modalidad y las condiciones aquí pactadas.

Que el objeto se encuentra contenido dentro del plan de contratación del Colegio y por tanto se puede adelantar su ejecución. En el presupuesto de el 2025 se programaron recursos para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes, asignando de forma eficiente los diferentes recursos para la realización de actividades y proyectos institucionales de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia en la administración del gasto.

La educación de calidad es la llave maestra que nos permitirá avanzar hacia una sociedad más igualitaria, con más y mejores empleos y que sea más competitiva a nivel internacional. Entendiendo la educación en un sentido amplio, como una herramienta de transformación social, haremos un enorme esfuerzo por priorizar este sector como eje fundamental del cambio que se requiere; para que las nuevas y futuras generaciones en BOGOTÁ, D.C cuenten con mayores oportunidades que



INVITACIÓN
**MAYO 2025 -CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL– FSE
RE-CGGRP-11-2025**

permitan el desarrollo del capital humano y el crecimiento económico y puedan lograr mejoras sustanciales en sus condiciones de vida.

Que es necesario garantizar las condiciones adecuadas de la infraestructura del colegio y de salubridad, porque independientemente que en la actualidad no haya una presencia masiva de los integrantes de la comunidad educativa y se encuentre en el modelo de alternancia para los estudiantes, hay presencia fija del personal de servicios generales y guardas de seguridad, presencia esporádica de personal directivo, docente o administrativo y padres de familia.

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO:

El estudio de precios de mercado se llevó a cabo por parte de la oficina de Pagaduría del Colegio GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA, el cual permite establecer el presupuesto oficial estimado de la contratación. Comprendió la realización de un análisis de los diferentes valores de los contratos realizados en años anteriores y mínimo una cotización.

Las características técnicas son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo el no ofrecimiento de alguna de ellas (No modificar, No adicionar, No suprimir) en el anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

El valor del presente contrato será igual al del presupuesto oficial estimado, se adjudicará en forma total a la oferta que ofrezca el menor valor iva incluido, mejores precios antes de IVA sin que de manera total sobrepasen el presupuesto oficial y calificados según se indica en el presente documento, la Institución Educativa Distrital solicitará al contratista los suministros y/o servicios de acuerdo con las necesidades que se requieran a través del supervisor del contrato.

*** PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:**

- a) VALOR PRESUPUESTO OFICIAL **\$20.000.000 (VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE.** incluido IVA y descuentos.
- b) FORMA DE PAGO UN (1) PAGO(S). CON RECURSOS DEL AÑO 2025. SGP
- c) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 15 **DEL 30 DE MAYO DE 2025, EL RUBRO AFECTADO ES ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES POR LA FUENTE SGP.**

***COSTOS Y CÓDIGOS DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** (Código actividad económica Rut y Rit; 9329 y similares a los servicios requeridos por el colegio, retenciones del contrato): Serán de cargo del contratista todos los costos asociados a la ejecución del contrato el colegio en ningún caso será responsable de los mismos como son los siguientes impuestos que serán retenidos sólo para:



INVITACIÓN
MAYO 2025 -CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL– FSE
RE-CGGRP-11-2025

RETENCIONES	CONCEPTO
RETENCIONES EN LA FUENTE	SERVICIO GENERALES DECLARANTES 4% NO DECLARANTES 6%
RETENCIÓN DE IVA	IVA POR COMPRA DE BIENES O SERVICIOS 15%
RETE ICA	SERVICIOS 9,66*1000

5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:**

Contratación Régimen Especial - FSE

6 **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO**

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación bajo régimen especial reglamentado por el Consejo Directivo para este caso EL SERVICIO DE RECREACIÓN DIRIGIDA PARA 3.232 ESTUDIANTES DEL COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO PARA DOS DÍAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS DURANTE LA VIGENCIA 2025.

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías constancias que deben cumplirse para que el Rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y **cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales**. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA. aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo **04 de fecha 27/03/2025**

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2025, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL**.

7.**JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Tienen como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de



INVITACIÓN
MAYO 2025 -CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL– FSE
RE-CGGRP-11-2025

recursos con los menores costos.

Para la presentación de la propuesta económica se debe detallar el IVA, debe incluir la marca y/o descripción ofertada y debe contener todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser rechazada.

Para todos los efectos de selección, se tendrá en cuenta el menor valor IVA, Incluido sin que ello signifique que la oferta más el IVA supere el presupuesto OFICIAL, caso en el cual, el oferente será rechazado.

El proponente debe tener en cuenta que los precios de la propuesta se mantendrán en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Será causal de rechazo de la propuesta la no cotización de todos los ítems descritos, diligenciado totalmente. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.

Según reglamento interno del Consejo Directivo aprobado en sesión del Acuerdo 03 del 27 de Marzo de 2025. el proceso se calificará y se otorgará bajo la siguiente modalidad:

De las ofertas recibidas se establece la de menor precio iva incluido y se verifica que cumpla las condiciones de la invitación con la posibilidad de aportar requisitos susceptibles de subsanabilidad.

Si finalmente no cumple, se verificará la del segundo menor precio y sucesivamente, pero por cada una debe observarse el término de subsanación y de publicación de evaluación.

El informe de evaluación debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar, el valor de su oferta y la fecha y hora de presentación de esta.

El informe de evaluación se debe publicar por 1 día hábil.

Se analizarán las observaciones que sean formuladas por los proponentes al informe de evaluación y se surtirán las respuestas a las mismas, y, de ser procedente, se modificará, complementará o ajustará el informe de evaluación.

NOTA: En caso de que la entidad estime que el precio ofertado es artificialmente bajo, procederá de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Oferta con valor artificialmente bajo; "La Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre cual la Entidad tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.



INVITACIÓN
MAYO 2025 -CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL– FSE
RE-CGGRP-11-2025

8. REQUISITOS DEL PROPONENTE Y EXPERIENCIA

Podrán participar en el presente proceso en forma independiente, en consorcio o unión temporal, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad a contratar y que no se encuentren incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal para suscribir contratos con la entidad. El contratista debe acreditar la experiencia necesaria para asegurar la idoneidad en la ejecución del contrato, así como experiencia probable que deriva del tiempo que ha ejercido su actividad.

Se deben entregar los siguientes requisitos para habilitarse dentro de la convocatoria: SE DEBEN ENVIAR LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS EN Estricto ORDEN Y ENVIADOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS AL CORREO

tic.1iedggustavo@educacionbogota.edu.co

	DOCUMENTO HABILITANTE	CUMPL E	NO CUMPLE	HABILITADA	NO HABILITADA
1	Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
2	Compromiso Anticorrupción (Anexo 2)	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
3	Propuesta económica, especificaciones técnicas según (Anexo 3 Formato Excel). Firmada por el representante Legal.	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
4	Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, según (Anexo 4), si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas.	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
5	Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) únicamente personas naturales.	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
6	Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica).	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
7	Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
8	Certificado de Cámara y comercio o existencia y representación Legal donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, no mayor a (30) de expedición y renovada 2025.	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
9	Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas naturales.	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA



INVITACIÓN
MAYO 2025 -CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL– FSE

	RE-CGGRP-				
10	Presenta carta de garantía de los productos y/o servicios ofrecidos. Tiempo de garantía: 360 días posteriores a la terminación del contrato.	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
11	Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar, No mayor a un año de expedición.	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
12	Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del Impuesto de Industria y Comercio donde tenga inscrita la actividad a desarrollar. En los dos casos deberán contener la actividad económica acorde al objeto a contratar deberán estar actualizados según las disposiciones legales vigentes.	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
13	Certificado de Antecedentes del representante Legal o persona Natural ante la Contraloría fecha de expedición no mayor a (1) mes.	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
14	Certificado de Antecedentes del representante Legal o persona Natural ante la Personería fecha de expedición no mayor a (1) mes.	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
15	Certificado de Antecedentes del representante legal o persona Natural ante la Procuraduría fecha de expedición no mayor a (1) mes.	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
16	Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional . Representante legal y Persona Natural. Fecha de expedición no mayor a (1) mes.	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
17	Certificado de Inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. Representante Legal y persona Natural. Fecha de expedición no mayor a (1) mes.	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
18	Certificado de sistema de registro de medidas Correctivas de la policía nacional del representante legal o persona Natural. Fecha de expedición no mayor a (1) mes.	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
19	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. Representante legal y persona natural	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
20	Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
21	Certificar experiencia en máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
22	Concepto sanitario favorable emitido por la Secretaría de Salud de Bogotá de la regional que corresponde de acuerdo con la ubicación y localidad que le correspondan, el documento debe	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA



INVITACIÓN
MAYO 2025 -CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL– FSE

	ser legible y estar actualizado (para contratos de RE-GGRRP-				
23	ARL de riesgo 5 para contratos de obra, mantenimiento a planta física, equipos y lavado de tanques.	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
24	Certificado de alturas del oferente y trabajadores de actividades de obras y/o servicios que requieran desempeñar o realizar labores a más de 1,5 metros del suelo en una plataforma fija, lavado de tanques aéreos. (Los trabajadores deberán estar relacionados en la planilla de seguridad social aportada.	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
25	Presentar el protocolo de seguridad industrial completo para el trabajo requerido.	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA
26	Declaración expresa advirtiendo sobre la no concurrencia o configuración de causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o de conflictos de interés por el proponente.	SI	NO	HABILITADA	NO HABILITADA

9. GARANTÍAS

Se solicitará una póliza de garantía única a la firma del contrato; en conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación y en atención a la naturaleza del contrato y objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una **CARTA DE GARANTÍA DE 90 DÍAS** de tiempo expresa en la documentación entregada, con el fin de salvaguardarlo. Las condiciones mínimas expresas en la póliza deben contener:

9.1 Pólizas Contractuales

Clase	Amparo	Porcentaje	Vigencia
Contrato de seguro, contenido en una póliza constituida a favor de <i>Entidades Públicas con Régimen Especial</i> de contratación.	Cumplimiento.	Mínimo el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato suscrito.	Su vigencia será por el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más
<u>Asegurado:</u> BOGOTÁ, D.C.- Secretaría de Educación – Colegio General Gustavo Rojas Pinilla IED con NIT: 900.200.860.0	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales.	No puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Contrato de seguro, contenido en una póliza constituida a favor de <i>Entidades Públicas con Régimen Especial</i> de contratación. <u>Asegurado:</u> BOGOTÁ, D.C.-	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados.	Mínimo el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato suscrito.	Su vigencia será por el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más.



INVITACIÓN
MAYO 2025 -CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL– FSE

Secretaría de Educación - Colegio General Gustavo Rojas Pinilla IED con NIT: 900.200.860.0	RE-CGGRP-11-2025 Calidad del Servicio.	Mínimo el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato suscrito.	Su vigencia será por el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más.
---	---	---	---

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Por un valor equivalente a Doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV) al momento de su expedición. Por el término de duración del contrato. Coberturas mínimas: Lesiones personales, daños a bienes de terceros y perjuicios morales, de conformidad con la reglamentación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

PARÁGRAFO: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

10 IDENTIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Fuente	Desc (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Categoría	Tratamiento /controles
Externa	No cumplir con la capacidad y disponibilidad en la prestación del servicio en el momento requerido.	Imposición de sanciones y/o terminación contrato.	Bajo	Supervisión y monitoreo permanente desde la firma del contrato.
Externa	Cambios en las condiciones o necesidades después de la firma del contrato	Modificadorio obligaciones o condiciones del contrato.	bajo	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de las eventualidades que alteren las obligaciones del contratista
Externa	No recibir los servicios solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas y tiempos.	Retraso en la ejecución y tiempos establecidos en contrato.	Bajo	Supervisión y monitoreo permanente desde la firma del contrato y medidas correctivas en el transcurso de este
Externa	Variación del mercado tasas, devaluación, utilidad final	Modificación utilidad final	Bajo	Contratista debe asumir y mitigar la ocurrencia sin afectar la calidad de los ofrecimientos
Externa	Que no se presenten la documentación requerida y/o se desestime la firma del contrato.	Demoras en la ejecución del contrato, reproceso.	Bajo	Claridad en la definición de requisitos del proponente y Documentación, evaluación.



INVITACIÓN

MAYO 2025 -CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL– FSE

Interno/ Externo	Demora injustificada en el desembolso de los pagos	REC-06GRP-11-2025 económicos al contratista.	Bajo	El contratista deberá presentar oportunamente documentación necesaria y supervisor deberá firmar recibido con satisfacción.
---------------------	--	--	------	---

11. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

11.1 Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma convocatoria.

11.2.- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.

11.3.- Cuando el representante a los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para la presente convocatoria.

11.4.- Cuando la propuesta sea presentada a nombre de una persona o sociedad diferente a la que aparece postulada.

11.5.- Cuando el proponente no logre demostrar la experiencia específica mínima de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones definitivas.

11.6.- Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en los presentes pliegos de condiciones definitivos.

11.7.- Cuando el proponente ofrezca especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en los presentes pliegos de condiciones definitivos.

11.8.- Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad.

11.9. Cuando los proponentes no cumplan con los requisitos mínimos habilitantes de no cumplir con estos, no quedará habilitada para la evaluación económica.

11.10. La no subsanación total o parcial de los documentos.

11.11. Que la oferta económica supere el VALOR UNITARIO DE REFERENCIA PROMEDIO en cualquier ítem.

11.12. cuando la información presentada por el oferente se evidencia ambigüedades con documentos posteriores entregados por el mismo oferente o verificados directamente por la autoridad que emite tales documentos

12. DECLARATORIA DESIERTA

El presente proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva. Contra el acto que determine la declaratoria desierta, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en la ley.



INVITACIÓN
MAYO 2025 -CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL– FSE
RE-CGGRP-11-2025

13. **SUSCRIPCIÓN**

MAYO DE 2025

Aprobó:


SANDRA KATTERINE BECERRA AFRICANO
Rectora / Ordenadora del Gasto



INVITACIÓN
MAYO 2025 -CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL– FSE
RE-CGGRP-11-2025

Bogotá, _____ de 2025

Señora,
SANDRA KATTERINE BECERRA AFRICANO
Rectora, Ordenadora del Gasto
COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED
Bogotá D.C.

Ref.: CONTRATAR EL SERVICIO DE RECREACIÓN DIRIGIDA PARA 3450 ESTUDIANTES DEL COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO PARA DOS DÍAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS DURANTE LA VIGENCIA 2025.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente, el abajo firmante **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**, en calidad de Representante legal de la empresa **NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE**, me permito presentar para su consideración la propuesta y documentación requeridas para el objeto de esta convocatoria.

De igual manera, declaro que acepto las condiciones establecidas en los estudios previos de referencia de la convocatoria a la cual presentamos propuesta económica, así mismo declaro bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Secretaría de Educación del Distrito, a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

De conformidad con lo establecido ley 1437 del 2011, solicito y acepto que dentro del trámite que se está surtiendo para mayor agilidad se me notifique o comunique cualquier decisión o requerimiento por medio del siguiente correo electrónico que dispongo al pie de mi firma.
(información de contacto):

NOMBRE: _____ DIRECCION _____ CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

Atentamente,

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD



INVITACIÓN
MAYO 2025 -CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL– FSE
RE-CGGRP-11-2025

ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, _____ de 2025

Señora,
SANDRA KATTERINE BECERRA AFRICANO
Rectora, Ordenadora del Gasto
COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED
Bogotá D.C.

_____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, domiciliado en la ciudad de _____, quien actúa en representación legal de _____, sociedad constituida mediante escritura pública No. _____ de la Notaria _____ de Bogotá D.C del _____ de _____ de _____, inscrita en la Cámara de Comercio de _____ y quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente PLIEGO DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano en fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

SEGUNDO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: **1.1.** EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta, **1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; **1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación abreviado y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a)

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Alcaldía de Mosquera, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta,



INVITACIÓN
MAYO 2025 -CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL– FSE
RE-CGGRP-11-2025

bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de Mosquera, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. **1.4. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes _____ del año 2025

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE



INVITACIÓN
MAYO 2025 -CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL– FSE
RE-CGGRP-11-2025

ANEXO 3. EXCEL PROPUESTA ECONOMICA

COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED						
CONVOCATORIA No.		RE-CGGRP-11-2025				
OBJETO		CONTRATAR EL SERVICIO DE RECREACIÓN DIRIGIDA PARA 3450 ESTUDIANTES DEL COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO PARA DOS DIAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS DURANTE LA VIGENCIA 2025.				
PRESUPUESTO		\$ 20.000.000				
NOMBRE DEL PROPONENTE Ó RAZÓN SOCIAL						
IDENTIFICACIÓN (CC O NIT)						
ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO**	SUBTOTAL SIN IVA	IVA	SUBTOTAL CON IVA
1	1	CARRUSEL MECANICO; Carrusel mecánico, Atracción que gira en torno a un eje de aluminio, carpa protectora, 8 carritos con arnés de seguridad capacidad para 8 niños. Apta para niños entre 1 y 5 años				
2	1	HONGO; Hongo, Inflable con rodadero, saltarin, escalera, con medidas 6 x 4. Operario capacitado. Durable 0.55 mmPVC Tarpaulin,CE Certificate Waterproof, Fire-Retardant, Lead Free, Anti-UV, No Fading.				
3	1	HIPODROMO; Hipodromo, juego de carreras de caballos inflables, no requiere energía se opera manualmente. en la competencia deben saltar hasta llegar a la meta. operario capacitado, apto para edades de 5 años en adelante. Durable 0.55 mmPVC Tarpaulin, CE Certificate Waterproof, Fire-Retardant, Lead Free, Anti-UV, No Fading.				



INVITACIÓN
MAYO 2025 -CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL– FSE
RE-CGGRP-11-2025

4	1	CIUDAD MARINA; Ciudad marina, atracción inflable con diferentes Obstáculos que permite carreras de competencia para adultos y niños con medidas de 8*6*5 Apto para edades de 8 años en adelante. Durable 0.55 mmPVC Tarpaulin, CE Certificate Waterproof, Fire-Retardant, Lead Free, Anti-UV, No Fading.				
5	1	KING KONG; king kong, Atracción inflable con diferentes Obstáculos para la diversión de los niños con medidas de 12*4*5 metros. Apto para edades de 8 años a 13 años. Durable 0.55 mmPVC Tarpaulin, CE Certificate Waterproof, Fire-Retardant, Lead Free, Anti-UV, No Fading.				
6	1	COMBOY; Cowboy, atracción inflable con diferentes Obstáculos que permite carreras de competencia para adultos y niños con medidas de 8*6*5 Apto para edades de 8 años en adelante. Durable 0.55 mmPVC Tarpaulin, CE Certificate Waterproof, Fire-Retardant, Lead Free, Anti-UV, No Fading.				
7	1	PULPO; Pulpo, atracción inflable con rodadero para la diversión de los niños con medidas de 9*5*5 metros. Apto para edades de 8 a 13 años. Durable 0.55 mmPVC Tarpaulin, CE Certificate Waterproof, Fire-Retardant, Lead Free, Anti-UV, No Fading.				
8	2	SKY JUMPER; Sky jumper, Cuenta con 4 trampolines en los que se puede saltar de forma simultánea, hasta 8 metros de altura, medidas: 81 metros cuadrados (9 metros por metros lineales, estructura en acero, 2 motores, 2 operadores, equipos de arnés y cuerdas), cuenta con póliza y certificación de la atracción. Operario capacitado (PRIMARIA DÍA 1)-(BACHILLERATO DÍA 2)				



INVITACIÓN
MAYO 2025 -CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL– FSE
RE-CGGRP-11-2025

9	2	PISTA DE OBSTACULOS; Pista de obstáculos, Atracción inflable con diferentes obstáculos que permiten una carrera de competencia, para adultos y niños. con medidas 12 x 4. Operario capacitado. Durable 0.55 mmPVC Tarpaulin, CE Certificate Waterproof, Fire- Retardant, Lead Free, Anti-UV, No Fading. (PRIMARIA DIA 1)- (BACHILLERATO DIA 2)				
10	1	MURO CORONA; Muro corona, atracción inflable para escalar con medidas de 10 x 10 x 8 Apto para edades de 13 a 16 años. Durable 0.55 mmPVC Tarpaulin, CE Certificate Waterproof, Fire- Retardant, Lead Free, Anti-UV, No Fading.				
11	1	INFLABLE PIRATA; Pirata, Atracción inflable con diferentes obstáculos, permite una carrera de competencia, para adultos y niños con medidas 15 x 4. Operario capacitado. Durable 0.55 mmPVC Tarpaulin, CE Certificate Waterproof, Fire- Retardant, Lead Free, Anti-UV, No Fading.				
12	2	BARCA MECANICA; Barca, Atracción mecánica de movimiento pendular, con capacidad para 32 personas al tiempo, que ocupa un espacio de 15 metros cuadrados, cuenta con su respectivo encerramiento, normas de seguridad, un operario, plande mantenimiento, fichas técnicas, plan de emergencias, plan de señalización. (PRIMARIA DIA 1)-(BACHILLERATO DIA 2)				
13	2	RUMBA DIRIGIDA; Sonido profesional Estructura de luces Luces audio rítmicas Dj profesional Efectos (Cámara de humo) (PRIMARIA DIA 1)-(BACHILLERATO DIA 2)				
14	2	MURO DE ESCALAR Muro de escalar inflable temática Angry Birds 13.0 mts alto, 10.0 mts de escalada, 4.5 mts de diámetro arnés de seguridad líneas de vida. Operario capacitado.				



INVITACIÓN
MAYO 2025 -CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL– FSE
RE-CGGRP-11-2025

15	1	RETO MILITAR Reto militar, atracción inflable con diferentes obstáculos que permite carreras de competencia para adultos y niños con medidas de 20 x 4 x 5, operario capacitado, apto para edades de 8 años en adelante. Durable 0.55 mmPVC Tarpaulin, CE Certificate Waterproof, Fire-Retardant, Lead Free, Anti-UV, No Fading.				
----	---	---	--	--	--	--



INVITACIÓN
MAYO 2025 -CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL– FSE
RE-CGGRP-11-2025

**** Nota: Señor oferente, tenga en cuenta que el valor unitario de su propuesta no supere el valor unitario de referencia promedio.**

ANEXO 4 – CERTIFICACION DE APORTES PERSONAS JURIDICAS

Bogotá D.C. _____ de _____ de 2025

Señora,

SANDRA KATTERINE BECERRA AFRICANO

Rectora, Ordenadora del Gasto

COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA IED

Bogotá D.C.

Yo _____, en calidad de Revisor Fiscal (o Representante Legal) de la Compañía _____, con Nit _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Firma: _____

Nombre: _____

C.C. No. _____ En calidad de: (Revisor Fiscal o Representante Legal) Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No. _____.



COLEGIO GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA
PREESCOLAR – BASICA PRIMARIA – BASICA SECUNDARIA - MEDIA
NIT 900200860-0 - CÓDIGO DANE: 111001106984



INVITACIÓN
MAYO 2025 -CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL– FSE
RE-CGGRP-11-2025